

GACETA EXTRAORDINARIA

DE MADRID

DEL JUEVES 14 DE FEBRERO DE 1822.

ARTICULO DE OFICIO.

Discurso pronunciado por S. M. en la sesion de las Cortes extraordinarias de hoy.

SEÑORES DIPUTADOS:

«Me es de la mayor complacencia poder anunciar en este augusto recinto que las medidas legislativas adoptadas en el período de estas Cortes extraordinarias han adelantado tanto la obra admirable de nuestra regeneracion política, que á pocos esfuerzos de esta naturaleza llegará en breve al colmo de su perfeccion.

«No me detendré en el arreglo de las habilitaciones de puertos y aduanas, ni en las mejoras hechas en los aranceles de comercio, que ensanchando sus límites, ahuyentan el contrabando, y ofrecen á nuestra industria todos los estímulos para su incremento.

«Lo que no es posible dejar de encarecer con particular elogio son las dos grandes empresas de la division del territorio español y la del código penal, que aun es mas ardua y sublime, cuya egecucion se ha debido en esta época á la sabiduria y zelo de las Cortes. Sus nombres solos dan bien á conocer la importancia de estas obras capitales, cuya necesidad era notoria, y cuya suma conveniencia, reservada á la sucesion del tiempo, no puede ser todavía manifiesta.

«Yo me congratulo al recuerdo de estos monumentos del caracter español, que constante en su propósito, lleva siempre á cabo lo mas difícil y glorioso, que es su verdadera divisa.

«Así al retirarse á sus provincias los Sres. diputados les acompaña el testimonio de la gratitud nacional y la mia; y Yo confío de sus virtudes patrióticas y sanos consejos que contribuirán á mantener en ellas el orden público y el respeto á las autoridades legítimas, como el mejor medio de consolidar el sistema constitucional, de cuya puntual observancia depende el bienestar y la prosperidad de esta Nacion magnánima.»

Contestacion del Sr. presidente.

SEÑOR:

«Estas Cortes, que tuvieron la gloria de ver á V. M. jurar en su seno la Constitucion política de la monarquía, tienen hoy la de haber oido los augustos sentimientos manifestados por V. M. en el acto solemne de cerrar sus sesiones. Convocadas despues del restablecimiento del régimen constitucional, conocieron desde luego la importancia del grave encargo que la Nacion les habia confiado: remover obstáculos, allanar el terreno, plantear reformas útiles, poner en concierto los varios ramos de la administracion pública, echar las bases de la futura prosperidad, organizar la fuerza armada, establecer un plan general de enseñanza, cuantos objetos en fin pueden llamar la atencion de un legislador, todos se presentaron á la vista de las actuales Cortes, y en todos han trabajado con incansable afán y con el mas vivo deseo del acierto.

«No bastaron á entibiar su zelo ni á rendir su constancia las dificultades de tanta empresa, ni los obstáculos que debian añadir las circunstancias accidentales, las pasiones de los hombres, y los males que necesariamente produce todo tránsito político; antes por el contrario, la eficacia y energia de las Cortes crecieron al par de las dificultades, y sin desviarse de la senda constitucional que emprendieron, han procurado conciliar en todas ocasiones el mas ardiente zelo por la libertad con la mayor firmeza para sostener el orden público, que es su apoyo y cimiento.

«Así es que cuando V. M. se dignó concurrir á este augusto recinto al terminar las Cortes su segunda legislatura, recibieron de V. M. el testimonio mas satisfactorio que pueden merecer de un Monarca los representantes de la Nacion; y cuando se han visto reunidos en Cortes extraordinarias para ocuparse de los graves asuntos que V. M. ha juzgado conveniente someter á su deliberacion, no han omitido conato ni tarea para corresponder á tan augusta confianza, y á los justos deseos que la Nacion habia manifestado.

„Durante este último período las Cortes se lisonjean de haber contribuido á restablecer la tranquilidad del Estado, y á libertarle de la terrible crisis á que desgraciadas circunstancias le habian conducido; de haber dado leyes benéficas, conservadoras de la verdadera libertad; de haber facilitado la accion del Gobierno y la mejor administracion en los pueblos con la division provisional del territorio; y de haber dejado una memoria grata á los españoles en el código penal que han concluido, y en los demas proyectos que la escasez del tiempo les ha impedido discutir, y que dejan encomendados á la prudencia y sabiduria de las próximas Cortes ordinarias.

„Tal es, Señor, la suma ventaja del régimen representativo, tan útil á los tronos como á los pueblos: los hombres se mudan; pero la institucion permanece, y el Estado logra los beneficios de un sistema de adelanto y mejora en los varios ramos de la administracion, sin que esten expuestos á los caprichos de la arbitrariedad, ni á continuas mudanzas sin plan y sin concierto.

„Nuestros sucesores, elegidos por la Nacion, enterados de las necesidades de los pueblos, y fieles intérpretes de la voluntad general, van á ocupar este santuario de las leyes para promover el bien y felicidad del Estado: á ellos está reservada la inapreciable dicha de consolidar obra tan magestuosa, sin dejarla expuesta á los embates del poder ni á los vaivenes de las pasiones; y animados de nuestros mismos deseos, amaestrados con nuestra inexperiencia, van á asegurar para siempre la felicidad de la Nacion: gloríese V. M. de la gran parte que tiene en ella, y de hallarse en ese trono apoyado y sostenido por la Constitucion y las Cortes, desde el que hará la dicha de su augusta Familia y la de todos los españoles, mientras nosotros, desnudos ya de la investidura con que nos habia condecorado la ley, dirigimos constantemente nuestros votos por la prosperidad de nuestra patria, y damos lecciones con nuestra persuasion y nuestro ejemplo de fidelidad inalterable á la Constitucion política de la Monarquía, de obediencia á las leyes, y de respeto á la sagrada persona de V. M.»